

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ

ESTADO No. 80

FECHA:29/07/2020

PÁG:01

NUMERO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
11001311003020200011400	U.M.H	Ramiro Lizarazo Blanco	Gina Paola Robayo Méndez	Rechaza la demanda y ordena oficiar	28/07/2020	1
11001311003020200009200	Regulación de visitas	Maria Juliana Tascon Ortiz	Richar Mauricio Gómez Michado	Requiere a la parte aclarar si lo que pretende es el desistimiento, cumplido se resuelve respecto de las medidas, reconoce personería jurídica	28/07/2020	1
11001311003020200006600	Alimentos	Mari Yurany Cortes Ramírez	Yovany Alexander León Hernández	Requiere a la parte para que proceda conforme a lo normado en el artículo 8 del decreto 806 del 2020 y ordena remitir oficio.	28/07/2020	1
11001311003020190081000	U.M.H	Neila Lorena Ramírez Guio	Herederos de Jhon Alexander Fino Camacho.	Ordena prestar caución, por secretaria efectuar el emplazamiento y fija fecha de audiencia virtual para el 5 de octubre del 2020 a las 8.30 a.m	28/07/2020	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **29/07/2020** y a la hora de las 8:00 A.M, se fija el presente estado por el termino legal de un día, se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DELIA DEL CARMEN PICO DURÁN